

# Factura

**JULIO ROBERTO CURRUCHICHE GOMEZ**  
 Nit Emisor: 1450883  
**JULIO ROBERTO CURRUCHICHE GOMEZ**  
 5 AVENIDA 0-38 COLONIA COTIO, zona 2, Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 07CF4B9C-31A7-40B1-97BF-B3699D64C4DE  
 Serie: 07CF4B9C Número de DTE: 833044657  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-Dec-2019 09:22:38  
 Fecha y hora de certificación: 04-Dec-2019 09:22:38  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al Despacho Superior, del 01/12/2019 al 31/12/2019, según contrato número AC-41-2019	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA	1,285.71
<b>TOTALES:</b>					0.00	12,000.00	IVA	1,285.71

Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*



*Ing. Edwin Rojas*  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas

## INFORME DE DICIEMBRE

Guatemala, 31 de Diciembre 2019.

Ingeniero  
Edwin Aroldo Rojas Domingo  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-41-2019, celebrado entre el DESPACHO SUPERIOR del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se detallan las actividades realizadas.

### Término de referencia:

**e) Asesorar en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas**

Se compilo la información requerida para la elaboración de la Memoria de Labores 2019, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, la cual contempla la estructura siguiente:

1. **Presentación de la Memoria de Labores VDS-2019.**
2. **Visión y Misión:** Se describieron las bases y principios que sustentan los conceptos de la visión y misión que orientan el quehacer del Viceministerio de Desarrollo Sostenible
3. **Objetivos estratégicos:**
  - a) Traer el tema del desarrollo sostenible a la agenda pública.
  - b) Fomentar el debate y el diálogo en torno al desarrollo sostenible.
  - c) Crear herramientas e instrumentos con sustento técnico y conceptual en la materia de su competencia.
  - d) Diseñar un modelo para garantizar que los proyectos se enmarquen en una política de desarrollo sostenible vinculada a las políticas y leyes de desarrollo social, ambiental y económicas del país.
4. **Líneas estratégicas de trabajo**
  - a) Diálogo y participación comunitaria, con el propósito de diseñar herramientas y metodologías para el abordaje de la resolución o prevención de conflictos

- b) Coordinación interinstitucional y alianzas, para definir procesos y acciones conjuntas que permitan la promoción y permanencia del desarrollo sostenible en la agenda pública.
- c) Gestión de políticas de desarrollo sostenible, para generar el marco conceptual y teórico del desarrollo sostenible vinculado a las áreas de competencia del Ministerio de Energía y Minas.

#### **5. Principales funciones del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

El Vice ministerio de Desarrollo Sostenible fue creado en 2007, por medio del Acuerdo Gubernativo 631-2007, con el objetivo de incorporar el tema de desarrollo sostenible como un eje transversal en las áreas de trabajo del Ministerio de Energía y Minas.

En este marco, el Vice Ministerio de Desarrollo Sostenible es el ente encargado de promover el enfoque socio-ambiental responsable en la ejecución de los proyectos de los sectores de las industrias extractivas (minas, petróleo y gas) y del sector energético.

Asimismo, ante el contexto de conflictividad social generada por la implementación de las actividades económicas descritas, es el enlace del Ministerio de Energía y Minas, para coordinar acciones con actores del sector público y privado, que coadyuven a la resolución de la problemática social.

Para el periodo 2012-2016, el Ministerio de Energía y Minas, mediante el quehacer del Vice ministerio de Desarrollo Sostenible, ha trazado una serie de objetivos con el fin de hacer del desarrollo sostenible un concepto tangible que sea entendido como el proceso de mejoramiento sostenible y equitativo de la calidad de vida de los guatemaltecos, fundamentado en medidas y acciones apropiadas de mejoramiento económico, social y cultural; así como el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, a manera de no comprometer las perspectivas de las generaciones futuras.

Para ello, las áreas de trabajo del Vice ministerio de Desarrollo Sostenible se sustentan en la implementación y el fortalecimiento de procesos de gestión socio ambiental, diálogo y participación comunitaria, gestión de políticas de desarrollo sostenible, y de coordinación interinstitucional.

Finalmente se describió el funcionamiento de la Unidad de Diálogo y Participación Comunitaria, sus avances, logros y resultados obtenidos en el ejercicio de su gestión durante el periodo 2019.

#### **6. Unidad de Diálogo y Participación Comunitaria**

Es la Unidad encargada de desarrollar metodologías y herramientas que aborden y reorienten la prevención o resolución de conflictos, cuyo origen sea la implementación de proyectos mineros, energéticos y /o hidrocarburos.

Asimismo, es la responsable de fomentar y generar espacios de diálogo y negociación entre actores del sector privado, entidades gubernamentales, autoridades locales y comunitarias, para los procesos del abordaje de la conflictividad socio ambiental.

Para cumplir con sus funciones, realiza visitas de campo a los proyectos de las áreas de competencia del MEM; elabora, actualiza y monitorea periódicamente mapas y diagnósticos de conflictividad social local; establece comunicaciones y coordinaciones con autoridades locales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la generación de alianzas estratégicas; y desarrolla estrategias para el abordaje de la problemática social.

Avances, Logros y Resultados obtenidos de la Unidad de Dialogo y Participación Comunitaria en cuanto a:

1. Procesos de dialogo y actores (Consultas)
2. Mesas de dialogo establecidas
3. Actualización de mapas de conflictividad desagregados por departamento
4. Informes de opinión social
5. Solicitudes de información pública (datos estimados)
6. Solicitudes de información institucional (datos estimados)
7. Elaboración de proyectos de alto impacto, nombre del proyecto de alto impacto -PAI

**e) Asesorar en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas**

Se emitió respuesta al requerimiento de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH, relacionada con el IV INFORME DE ESTADO sobre DERECHOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES –DESC, que fue presentado en el mes de noviembre del año en curso al Comité correspondiente de la Organización de las Naciones Unidas – ONU.

En este sentido, se dio respuesta a dos puntos requeridos por el IV Informe DESC, siendo éstos:

**Punto 6. Derecho a la tierra y a los recursos naturales (Artículos 1,2 y15)**

Derivado de la ausencia de un marco legal vigente que regule la realización de las consultas a pueblos indígenas, el Ministerio de Energía y Minas; a través del Viceministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento de las sentencias emanadas de la Corte de Constitucionalidad para la realización de las consultas, elaboró los siguientes instrumentos operativos:

Instrumentos operativos elaborados	Cantidad
1. Se elaboró e implementó un documento guía que regula la implementación de procesos metodológicos para la realización de consultas a pueblos indígenas, consistente en 7 fases o etapas básicas, precedidas de una fase de pre consulta, salvaguardando la integridad cultural y de reparación de daños si los hubiera.  El documento contempla las fases o etapas básicas siguientes: a) Identificación de la medida; b) Identificación de los pueblos indígenas y/o comunidades lingüísticas a ser consultados; c) Publicidad de la medida; d) Evaluación de la medida; e) Evaluación interna de la medida; f) Dialogo intercultural; g) Decisión final (documento anexo).	1
2. Se elaboraron mapas de conflictividad desagregados por departamento	15

### **Punto 7. Consultas a los pueblos indígenas. Artículos 1,2 y 1**

En el marco de las pautas emanadas por la Corte de Constitucionalidad, como único referente legal vigente; toda vez que en la actualidad, solamente existe una Iniciativa de Ley de Consultas a Pueblos Indígenas propuesta por el Congreso de la República, (Iniciativa de Ley No. 54-16), la cual está siendo revisada y analizada por diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales a solicitud del Congreso de la República, actividad en la que participa el Ministerio de Energía y Minas como ente gubernamental.

Ante esta situación; apegado a las pautas antes mencionadas, en el cumplimiento de su función, el Ministerio de Energía y Minas; a través del Viceministerio de Desarrollo Social ha desarrollado y establecido procesos de dialogo y consultas con desarrolladores de proyectos y comunidades lingüísticas ubicadas en las áreas de influencia de los mismos.

En este contexto se instalaron Mesas de Diálogo como espacios participativos de información, comunicación y entendimiento de buena fé, para la toma de decisiones, en temas de desarrollo social y comunitario, donde existe la participación de representantes de las empresas desarrolladoras de proyectos, las comunidades ubicadas en el área de influencia, y del Ministerio de Energía y Minas.

#### **Procesos de dialogo establecidos**

Desarrolladores de proyectos	Comunidad lingüística	Cantidad de diálogos realizados a la fecha	Fecha de la conformación de las mesas de diálogo.
1. Grupo Secacao.	Q'eqchi'	4	Febrero 2017
2. Hidroeléctricas Oxec y Oxec II.	Q'eqchi'	5	Marzo 2018
3. Proyecto minero Secbchol.	Q'eqchi'	1	Febrero 2017

#### **Procesos de consultas desarrollados**

Proceso desarrollado	Acuerdos alcanzados	Fecha
1. Consulta desarrollada con las once comunidades Q'eqchies del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II.	Los acuerdos están contenidos en el documento "Acuerdos por la Paz y el Desarrollo."	Diciembre 2017.
2. Consulta desarrollada con las comunidades Q'eqchies del área de influencia del proyecto minero CGN.	Continuidad del proceso de dialogo	Diciembre 2018.
3. Proceso de Consulta iniciado con el pueblo Xinca en función del proyecto minero "El Escobal".	Continuidad del proceso de dialogo	Proceso iniciado Julio 2019.



e) **Asesorar en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas**

Mediante una reunión de trabajo, se dio seguimiento al proceso de construcción de la "Política Pública de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala", mediante un taller de trabajo relacionado con los resultados obtenidos por la mesa específica de actualización de los insumos del diagnóstico de la política mencionada.

#### **Objetivo de la reunión:**

Analizar y discutir los insumos incorporados a la propuesta del Diagnóstico para la Construcción de la "Política Pública de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala".

Los insumos analizados y discutidos, fueron todos aquellos que se revisaron en la comisión específica nombrada para tal efecto.

La comisión específica nombrada por la mesa técnica general, está integrada por representantes de las entidades siguientes:

- Policía Nacional Civil,
- Ministerio Público,
- Cámara Penal del Organismo Judicial,
- representantes de la sociedad civil organizada,
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH.

#### **Desarrollo de la reunión:**

De conformidad con la convocatoria de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH, relacionada con el proceso de construcción de la "Política Pública de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala" la actividad se llevó a cabo, mediante la agenda siguiente:

1. Inscripción de participantes
2. Palabras de bienvenida
3. Intervención del facilitador, encargado de la formulación de la política pública
4. Presentación general de los insumos del Diagnóstico de la Política Pública
5. Retroalimentación grupal de los insumos del Diagnóstico
6. Participación interactiva entre expositores y participantes
7. Conclusiones y acuerdos

Entre los puntos más relevantes de la agenda resaltaron: La presentación general de los insumos del Diagnóstico de la Política Pública; planteados en dos escenarios:

- Las definiciones sustantivas de base para el Diagnóstico de la "Política Pública de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala"